

BOLETIN

DE LA PROVINCIA

Sale Lunes y Viérnes.

**OFICIAL**

DE PALENCIA.

Suscripcion por un mes.

En Palencia..... 7 rs.

A los Pueblos..... 9.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Intendencia de la Provincia de Palencia.—La Direccion general de Rentas con fecha 26 del pasado abril, me comunica la Real orden circular siguiente.

Circular. »El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion general con fecha 20 de este mes la Real orden siguiente: «Al Decano del Consejo de Hacienda digo con esta fecha lo que sigue: S. M. la REINA Gobernadora se ha servido resolver que la Direccion general de Rentas se encargue de la administracion y recaudacion de la Renta del Valimiento de los oficios enagenados de la Corona y demas ramos de la Real Hacienda que por disposiciones anteriores se hallaban al cuidado de los Gobernadores y Decanos del suprimido Consejo de Hacienda; siendo igualmente la voluntad de S. M. que pasen á las órdenes de dicha Direccion los siete empleados que se ocupan en la Comision del citado Valimiento, y que V. S. dirija á la misma, á la mayor brevedad con las correspondientes formalidades, todos los papeles y documentos respectivos á los referidos encargos, remitiendo á este Ministerio un tanto de los inventarios que con dicho objeto se formen. De Real orden lo traslado á V. SS. para los efectos correspondientes. Y la transcribe á V. S. la Direccion para los mismos efectos en esa Provincia de su cargo; dando aviso del recibo.»

La traslado á VV. para su inteligencia y efectos convenientes.—Dios guarde á VV. muchos años. Palencia 3 de Mayo de 1834.—C. I. I. Manuel Sanchez Ocaña.—Señores Justicias y Ayuntamientos de los Pueblos de esta Provincia.

Intendencia de la Provincia de Palencia.—La Direccion general de Rentas con fecha 28 del pasado me comunica la Real orden circular siguiente.

»El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion con fecha de 25 de este mes la Real orden siguiente. «El encargado de la Secretaría del Consejo de Señores Ministros me dice en 18 del actual lo que sigue. Habiendo dado cuenta en el Consejo de Señores Ministros el Señor primer Secretario del Despacho de Estado de que S. M. la REINA Gobernadora ha tenido á bien mandar que se tomen las disposiciones convenientes en la forma acostumbrada para proceder en seguida á tratar del reconocimiento del Brasil como Estado independiente, y de que era la volun-

tad de S. M. que desde luego sea recibida en los Puertos de España la bandera brasileña, y que se prevenga á los agentes españoles visen los Pasaportes expedidos por las Autoridades de aquel país, para que desde luego empiezen á restablecerse las relaciones de amistad para su noticia y efectos oportunos. De Real orden lo traslado á V. SS para los efectos correspondientes.—Y la Direccion la inserta á V. S. para su inteligencia y fines oportunos; avisando el recibo de esta orden.»

La traslado á VV. por medio del Boletin oficial para su conocimiento y demas que corresponda.—Dios guarde á VV. muchos años. Palencia 10 de Mayo de 1834.—C. I. I. Manuel Sanchez Ocaña.—Sres. Justicia y Ayuntamiento de los pueblos de esta Provincia.

Comandancia de Armas de Palencia y su Provincia.—El Señor Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra me dice con fecha 26 de Abril último lo que sigue:—Excmo. Señor: El Señor Secretario de Estado y del Despacho con fecha 25 del actual trasladada de Real orden á este Ministerio de mi cargo lo siguiente:

»El Cónsul de S. M. en perpiñan me dice con fecha 6 del actual lo que copio.—Por el Ministerio del interior se ha comunicado á los Prefectos de este Reino una circular con fecha 27 de Marzo último, en la cual se les encarga particularmente vigilar la conducta de los refugiados carlistas, sin permitirles por ningun pretesto su residencia en los diez departamentos fronterizos de España ni tampoco en el de la capital; y autorizándolos al mismo tiempo á pasar á Bélgica é Inglaterra por no concederles el Gobierno ningun socorro pecuniario.—Y lo traslado á V. E. de Real orden para que por el conducto del Ministro de su cargo se comuniquen á los Capitanes Generales de las Provincias fronterizas, y se dé por su medio la mayor publicidad en los distritos sublevados á esta comunicacion.»

Y con el propio objeto lo transcribo á V. E. para los efectos que son consiguientes.—Lo comunico á V. para que se sirva dar la publicidad posible á la anterior Real resolucion en ese distrito. Dios guarde á V. muchos años. Búrgos 4 de Mayo de 1834.—José Manso.

Lo que se inserta en el Boletin oficial de esta Provincia, para su mas pronta publicidad como S. E. encarga. Palencia 12 de Mayo de 1834.—El Brigadier de Infantería, José Ruiz de Porras.

Comandancia de Armas de Palencia y su Provincia.—El Señor Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra me dice con fecha 25 de Abril último lo que sigue:—Excmo. Señor: El Superintendente general de Policía con fecha 23 del actual me dice lo siguiente:

»En oficio de 19 del actual me ha comunicado el Capitan General de Andalucía, que viendo el Gobernador encargado de Policía de San Lúcar de Barrameda que Don Gaspar Perez Alvarez, vecino de la villa de Chipiona, y Don José Eugenio Sanchez, de la de Huelva, habian comprado veinte caballos y querian pasarlos por aquella barca al Condado de Niebla, trató de impedirselo creyendo harian mal uso de esta negociacion; pero que habiéndole argüido con la novísima Real orden que prohibe se pongan trabas al tráfico de caballos, hubo de ceder a las instancias de los dos, con tanta mas razon quanto le manifestaron que su objeto era llevarlos á vender á los Urbanos de Gibraleon y otros pueblos del Condado, dando una fianza de que no harian mal uso de ellos.—Al dar este parte añade el Capitan General, que convencido de que el tráfico de caballos no puede tener en la actualidad otro objeto que el de llevarlos á Portugal, en donde siempre ha habido grande escasez, ha dado las órdenes oportunas para que no se permita el pase á la frontera, á fin de evitar se introduzcan en aquel Reino con la mira de servir á los enemigos del Trono de la Reina nuestra Señora.”

Y lo traslado á V. E. de Real orden para su inteligencia, y á fin de que no permita introducir caballos en Portugal.—Lo que comunico á V. con el propio objeto. Dios guarde á V. muchos años. Búrgos 4 de Mayo de 1834.—José Manso.

Lo que se inserta en el Boletin Oficial de esta Provincia para que tenga la debida publicidad como S. E. encarga Palencia 12 de Mayo de 1834.—El Brigadier de Infantería, Ruiz de Porras.

Comandancia de Armas de Palencia y su Provincia.—El Señor Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra me dice con fecha 25 de Abril último lo que copio:—Excmo. Señor: Al Capitan General de Castilla la Nueva digo hoy lo que sigue:

»He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de una instancia documentada de D. Calixto Gonzalez, Teniente de Caballería retirado antes de 1820 en Arganda, el cual habiendo sido impurificado obtuvo por via de pension una cantidad inferior al sueldo de retiro que disfrutaba, y al que segun expresa le corresponde por el Reglamento de retiros de 1828; y enterada S. M. se ha dignado resolver, á nombre de su Augusta Hija la Reina nuestra Señora Doña ISABEL II, con presencia de lo dispuesto en Real decreto de 11 de Febrero último y circular que le acompaña, que á los Oficiales retirados que se hallen en el caso que Gonzalez, ú otros semejantes, se les admitan sus instancias en las Juntas de Clasificación con solo el objeto de acreditar que su impurificación ha procedido de causas puramente políticas, á fin de que con esta calificación de la Junta puedan ser propuestos para el retiro que les corresponda con arreglo al reglamento vigente, del que disfrutaran desde el dia en que se les expida el nuevo Real Despacho; y que remita á V. E. la referida instancia de Gonzalez para el fin indicado.”

De Real orden lo traslado á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.—Lo inserto á V.

para que haciendo se publique en ese distrito sirva de gobierno á quienes pueda comprenderle. Dios guarde á V. muchos años. Búrgos 4 de Mayo de 1834.—José Manso.

Lo que se inserta en el Boletin Oficial de esta Provincia para su mas pronta publicidad como S. E. encarga.—Palencia 12 de Mayo de 1834.—El Brigadier de Infantería, Ruiz de Porras.

Subdelegacion principal del Fomento de la Provincia de Palencia.—El Excmo. Sr. Capitan General de Castilla la Vieja, me dice con fecha 7 del actual lo que sigue:—Subdelegacion general de Policía de Castilla la Vieja, Leon y Principado de Asturias.—Circular.—El Subdelegado del Fomento de la Provincia de Santander con fecha 25 del anterior me dice lo que sigue:

»Excmo. Sr.: En la noche del 19 del corriente fueron robadas de la Iglesia Parroquial del pueblo de los Corrales, de esta Provincia, las alhajas sagradas, y dinero que expresa la nota que acompaño á V. E.—Tengo dadas las órdenes correspondientes á los encargados de Policía de este distrito de mi cargo para que se proceda á la detencion de aquellos efectos y prision de los sujetos en cuyo poder se hallen y lo aviso á V. E. para su debido conocimiento y efectos que estime.”

Lo que traslado á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. S. muchos años. Búrgos 7 de Mayo de 1834.—José Manso.—Sr. Subdelegado del Fomento de Palencia.

ALHAJAS ROBADAS.

Un cáliz pequeño de plata con la patena labrada.—Dos cucharillas y una patena de plata.—Una cagita para llevar el viático á los enfermos con una cruz en la tapa.—Tres crismeras tambien de plata, como de siete pulgadas de alto, y tres y media de ancho por la parte superior.—Una crismera mas pequeña.—Una cruz de metal plateada, con un Crucifijo dorado, de tamaño aquella como de tres cuartas de larga, y grueso correspondiente.—Un copon de plata de bastante peso, labrado por fuera; con su tapa y una cruz, dorado por dentro.—Ochenta á cien reales en plata y cobre.—Es copia.—Crespo Cantolla.

Y lo traslado á VV. para su cumplimiento en la parte que les corresponda.—Dios guarde á VV. muchos años. Palencia 14 de Mayo de 1834.—El Conde Cabarrus.—Sres. del Ayuntamiento y Justicia de...

Alocucion dirigida por el Subdelegado principal de la Provincia á la Milicia Urbana de su Capital, en el dia de su primera formacion 2 de Febrero de 1834.

URBANOS.

El dia de la formacion de una Milicia tutelar del orden público, de las leyes protectoras de la propiedad; y seguridad de todos, defensora de la legitimidad y de la sucesion directa al Trono; consagrada por nuestras venerandas leyes, por las elecciones patrias, por la aclamacion de la Nacion entera; es un dia de venturosas garantías, y de las mas lisonjeras esperanzas para todo buen patriota.

Urbanos, correspondereis presurosos, y gozosos, valientes y subordinados, á los nobles deberes que os imponen; la confianza del Gobierno; y la presen-

fencia de vuestro Ilustre Ayuntamiento: no olvideis que las armas, que se os entregan no deben ser nunca las de un partido; que vuestra única divisa sea, lealtad, orden público; vuestra exclusiva bandera la de la II ISABEL, Augusta heredera de los derechos y de las virtudes de su gloriosa Progenitora; y que es el áncora única de salvacion y de esperanza para la Patria; que vuestros deberes sean disciplina y subordinacion á vuestros dignos Gefes, sin lo cual no hay Milicia.

Por mi parte, Palentinos este dia no es menos venturoso para mi al verme rodeado y al frente de los patricios que hoy se imponen gratuitamente tan importantes deberes: iguales son los míos á los vuestros, y no los eludirá á vuestro lado en cuantas ocasiones se presente, si fuese necesaria su asistencia con su espada, vuestro Gefé que se honra de serlo.

Urbanos, viva y reine DOÑA ISABEL II, y gobierne en su Real nombre S. M. la REINA GOBERNADORA.—El Conde de Cabarrus.

Subdelegacion de Fomento de la Provincia de Palencia.—Por el Excmo. Sr. Capitan general interino, de Castilla la Vieja, se me oficia con inclusion de la siguiente Filiacion del Soldado desertor Mariano Gonzalez, á fin de que en cualquier punto que pueda ser aprehendido se conduzca á disposicion de aquella Autoridad con la seguridad debida.

Regimiento Infantería de Estremadura, 14 de Línea.—Primer Batallon, Tercera Compañía.—Filiacion del Soldado Mariano Gonzalez, hijo de Manuel y de Maria Medianedo, natural de Cordovilla, dependiente del corregimiento de Aguilar, y avecindado en Revilla, con oficio labrador, correspondiente á la Provincia de Palencia, su estatura 4 pies 11 pulgadas y 6 líneas: su edad 19 años: su Religion C. A. R.: su estado soltero, sus señales estas: pelo castaño, ojos garzos, color moreno, cejas como el pelo, nariz ancha, barba lampiña. Fué quinto por el pueblo de Revilla de Santullan, en 2 de Octubre de 1831, con el núm.º 1.º del que salió para Valladolid en 4 de Noviembre, y tuvo entrada en la Caja en 10 del mismo, habiendo sido destinado á este Regimiento en 26 del propio, en el que se incorporó, y se filió para servir á S. M., el tiempo de ocho años. En la Plaza de la Coruña á 18 de Diciembre de 1831, se le leyeron las penas que previene la Ordenanza, y resoluciones posteriores, y lo firmó quedando advertido de que es la justificacion y no le servirá disculpa alguna; siendo testigos los cabos primeros del mismo Cuerpo Ramon Gabaldón, y Antonio Marín, Mariano Gonzalez, Ramon Gabaldón, Antonio Marín. El 2.º Comandante José Rafecas.—Se me presentó en dicho dia.—El Comisario de Guerra Manuel de Bringas: Notas 1.º Hizo el juramento de fidelidad á las Banderas en la revista de Comisario pasada en 20 de Enero de 1832.—Rafecas.—2.º Habiendo manifestado este individuo no haber servido en las filas Realistas no es acreedor al abono que se previene en la Real Orden de 1.º de Diciembre de 1831. Lo que se hace constar con arreglo á lo prevenido por el Señor Sub Inspector general del Arma, en 24 del mismo.—Rafecas.—3.º Desertó el dia 4 de Mayo de 1834, hallándose de asistente con el Teniente de este Regimiento Don Miguel Gurrpide, y se llevó las prendas de armamento y vestuario siguientes; la baqueta del fusil, veinte y dos cartuchos, dos piedras, un pompon con flama, una casaca de paño nueva, un pañ-

alon de paño gris, un par de botines de paño, dos pantalones de lienzo, un par de botines de idem, dos camisas, dos pares de zapatos, un par de tirantes, una bolsa de aseo, un pañuelo, una correa capotera, y un gorro de cuartel; como ademas otro par de botines de paño del fondo económico, y un capote de caballería propio del referido Teniente, á quien asistia; segun todo asi consta del parte dado del Teniente Comandante de su Compañía, que original se une á esta filiacion: Es 1.º desercion.—Pardines.

Don Facundo Pardines, Capitan de la tercera Compañía del primer Batallon del Regimiento Infantería de Estremadura 15 de Línea y 2.º Comandante accidental del mismo; del que es 1.º en propiedad Don Santiago Otero.

Certifico: Que la filiacion que antecede es copia de la original que obra archivada en la Oficina del detall de mi cargo. Búrgos 5 de Mayo de 1834.—V.º B.º.—Santiago Otero.—Facundo Pardines.

Y en su consecuencia mando á las Justicias de los pueblos de esta Provincia cumplan cuanto se previene en el citado oficio bajo su mas estrecha responsabilidad. Palencia 14 de Mayo de 1834.—El Conde de Cabarrus.

Subdelegacion principal del Fomento de la Provincia de Palencia.—Procederá V. á la busca y captura de los sujetos siguientes.

Bartolomé Ruiz, natural y vecino de Bolaños, soltero, jornalero, edad 30 años, estatura 5 pies y una pulgada, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, y color trigueño.—Juan de Roa Molinero, natural y vecino de Veles en Cuenca, casado, arriero, edad 40 años, estatura 5 pies 2 pulgadas, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, color blanco.—José Rojas Serrano, natural y vecino de Miguelturra, casado, labrador, edad 41 años, estatura 5 pies 3 pulgadas, pelo canoso, ojos pardos, nariz regular, y color blanco.—Jaime San Martin Monrreal, natural y vecino de Calaceyte, soltero, labrador, edad 24 años, estatura 5 pies 2 pulgadas, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, y color amarillo.—Gaspar Alonso Marco, natural y vecino de Villalengua, casado, labrador, edad 30 años, estatura 4 pies 10 pulgadas, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, poblado de barba, y color trigueño.—Benito Pascual Ramirez, natural de Santa Cruz, en Navarra, casado, labrador, edad 21 años, estatura 5 pies, pelo castaño, ojos melados, nariz regular color blanco.—Antonio Sancho Pino, natural y vecino de Albalate, en Aragon, casado, labrador, edad 27 años, estatura 5 pies 1 pulgada, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, y color bueno.

Fugados todos del presidio de este Real Canal; y caso de verificarse su arresto, les conducirá con toda seguridad, á mi disposicion, para hacerlo á la del Señor Comandante de dicho presidio.—Dios guarde á V. muchos años. Palencia 9 de Mayo de 1834.—El Conde de Cabarrus.—Sr. Encargado de Policía de

FIELES CATALANES:

Acabo de recibir del Mariscal de Campo Don José Carratalá Gobernador de Tarragona y segundo Cabo de la Provincia el parte que á la letra sigue:

»Excmo. Sr.—La decantada faccion del cabecilla Carnicer acaba de ser destruida por las tropas de S. M. la Reina N. S. que V. E. se dignó poner á mi cargo.

El enemigo obligado ya por mi movimiento de ayer á hacer hoy una marcha forzada para repasar el Ebro, se dirigió á verificarlo por la barca de Fayon; pero felizmente como yo forzase también la mia iba ya al alcance de dichos rebeldes y los he puesto en la necesidad de batirse. En efecto, despues de marchar siete horas encontré á aquellos en posición á las tres de esta tarde sobre las alturas de la derecha é izquierda del pueblo de Mayals, en número como de unos 1200 infantes y 80 caballos, teniendo en su centro, y cubierta de un olivar, una columna de 400 de infantería y á la izquierda del pueblo la caballería.

Las compañías de Urbanos de Porrera, Falset y Flix, y la de Tiradores de ISABEL II de Tortosa, abrieron la acción, y al mismo tiempo la acreditada de Tiradores del segundo Batallón de Bailen dirigida por su bizarro Comandante el Coronel D. Antonio Adpiroz, atacó la altura de la derecha, ó de la hermita de San Sebastian, siendo igualmente atacadas las de la izquierda por la de Carabineros de dicho Batallón al mando de su Capitan D. Ramon Ferrer, y por los de Costas y Fronteras del cargo del Teniente Coronel graduado D. N. Lopez; todos se empeñaron porque el enemigo se resistia: movió esta su columna al toque de ataque; pero, en el momento fué cargada con la mayor decisión por 70 caballos del 7º Ligero dirigidos por el valor y pericia militar del digno Brigadier D. Manuel Breton, Gobernador de Tortosa, que lo verificó á la cabeza de dicha fuerza, y en pocos minutos dejó de existir aquella columna enemiga; y su caballería, para evitarse el mismo fin, prefirió una vergonzosa huida. Avanzaron al mismo tiempo nuestras dos columnas de infantería mandadas por los beneméritos comandantes D. Joaquin Ramos, y D. Miguel Mirambell; la primera envolvió sobre la marcha la izquierda del enemigo y este se abandonó á la fuga sufriendo una horrosa mortandad.

Nuestra pérdida ha sido comparativamente muy poca, pero la detallaré á V. E. luego que reciba los partes de los cuerpos; pudiendo desde luego decir que ha sido herido en el momento de la carga el benemérito Teniente Coronel Capitan de dicha caballería D. Blas de Setomayor, y contuso el Teniente de artillería retirado D. Francisco de Mora y Paul, Ayudante del referido Brigadier Breton.

La comportacion de todos los Gefes, Oficiales y demas individuos de todas clases de esta division incluidas las del primer Batallón ligero Voluntarios Urbanos de Reus y demas compañías de la misma clase de que tengo hecho mérito en tan glorioso dia, es la mas distinguida y digna de las tropas de la REINA DONA ISABEL II, y los vivas á este ídolo de tan buenos Españoles, han sido el señal del ataque. Es ciertamente la acción referida una de las mas brillantes en su clase y que mayor pérdida ha causado proporcionalmente al enemigo. Por lo tanto no puedo dejar de recomendarle á V. E. y rogarle se sirva hacer lo propio para con S. M. la REINA GOBERNADORA, por si mereciese su soberana aprobacion y para los efectos de su conocida piedad en favor de los que han perecido, y los que se han distinguido en esta brillante jornada.

Luego de dar algun descanso á la tropa, y ántes de amanecer me dedicaré á perseguir los restos del

enemigo, que difícilmente realizarán el paso por el Ebro por estar ocupadas algunas barcas de la derecha por tropas de Aragon. Sé que Carnicer escapó con cuatro ordenanzas del campo de batalla. Este ha pagado caro el insulto que habia hecho á este Principado, y lo mismo sufrirán los que como él intenten enarbolar el estandarte de la rebelion en este suelo de lealtad contra los legítimos derechos de la REINA N. S.—Dios guarde á V. E. muchos años. Almatret 10 de Abril de 1834.—Excmo. Sr.—José Carratalá."

Solo así he podido quedar tranquilo del ultraje hecho á esta Provincia por una banda de asesinos fomentada y engrosada en la de Aragon y otras, que ha insultado con la mayor audacia, cuya facilidad hizo confiar á aquel bandido que podria ejecutarlo tan impunemente en este Principado; pero hallándose tan decididos sus habitantes á sacrificarse por la causa sagrada de la legitimidad aquí se estrellarán los que de dentro ó fuera osaren pisar rebeldemente este suelo clásico de la lealtad, cuyos brillantes resultados proporcionarán la prosperidad y ventura que prometí desde mi llegada á Cataluña, en nombre de nuestra amable REINA GOBERNADORA.

Reus 11 de Abril (á las ocho de la noche) de 1834. Manuel Llauder.

Intendencia de la Provincia de Palencia.—En consecuencia de lo dispuesto en diferentes Reales órdenes he acordado proceder á la enagenacion de porcion de terreno del local que ocupa la Real Fábrica de Salitres extramuros de esta Ciudad, en cuya posesion se halla la Real Hacienda, cuyo terreno con inclusion de lo edificado en él está baluado en 570804 rs. y su remate se verificará en dicha Real Fábrica el dia 25 de este mes á las 11 de su mañana. Lo que anuncio á todos los que quieran mostrarse licitadores á efecto de que puedan puntualizarlo pues sus proposiciones serían admitidas siendo arregladas. Palencia 17 de Mayo de 1834.—C. I. I. Manuel Sanchez Ocaña.

NOTICIAS.

Por partes recibidos en la Capitanía general, por el correo último, se sabe que Castor ha sido batido y completamente disperso cerca de Limpias, no lejos de Laredo.

Las tropas de Rodil con las de el Conde de Terceira, han entrado en Coimbra.

—En el *Boletín Oficial* de Almería se lee lo siguiente.

El patron del Laud Santo Cristo del Grao, procedente de Cartajena, nos ha dado la noticia de haber llegado á aquella plaza 476 emigrados españoles procedentes de Arjel, uniformados y armados y con bandera de ISABEL II.

—El 26 de abril último entraron en Cartajena los emigrados que estaban pasando la cuarentena. A su entrada por Santa Lucía han puesto colgaduras, y para recibirlos ha salido la banda y música del provincial de Leon y todo el pueblo. Formaron en la puerta del Señor Gobernador quien les pasó revista. Traen muy buenos oficiales, y un capitan está condecorado con la Cruz de la Lejion de Honor.

(*El Universal.*)